



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**



CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ANIMACIÓN. DINAMIZACIÓN COMERCIAL, COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA EL PROYECTO MÉRIDA, CIUDAD DE LA NAVIDAD DURANTE LOS AÑOS 2022 Y 2023, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO MÉRIDA CENTRAL COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

INTRODUCCIÓN:

El Ayuntamiento de Mérida ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, en adelante EDUSI MÉRIDA CENTRAL, para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2023.

Esta EDUSI ha sido aprobada con una ayuda de 10.000.000,00 €, para un presupuesto total de 12.500.000,00 €, según Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, ampliado hasta el año 2023, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre. Mediante dicha Resolución, se ha designado al Ayuntamiento de Mérida como Organismo Intermedio Ligerero para la selección de operaciones de la EDUSI MÉRIDACENTRAL.

Dentro de las acciones enmarcadas en la EDUSI está la puesta en marcha de proyectos, programas y acciones culturales en diferentes espacios de la ciudad ya existentes como plazas, teatros, centros culturales, entornos patrimoniales... para dinamizar la vida cultural y comercial de la ciudad.

En este marco, el Ayuntamiento de Mérida, quiere desarrollar un evento de dinamización cultural y comercial, coincidiendo con la celebración de las fiestas de Navidad. Este evento se denominará “Mérida, ciudad de la Navidad”. Y, en el siguiente documento se recogen las prescripciones técnicas que han de regir para la adjudicación y ejecución del programa, que estará regulado por las siguientes

CLÁUSULAS:

Cláusula 1. Finalidad del contrato.

Se busca un proyecto único, de carácter integral, que incluya la realización de una serie de actividades culturales y de dinamización comercial. Además, se responsabilizará de todas las acciones de publicidad, coordinación y comunicación del proyecto, el material a utilizar, así como la seguridad de los eventos, a desarrollar durante las navidades del año 2022 y las del año 2023.

Cláusula 2. Objeto del contrato.

Estas actividades, se concretan en los siguientes elementos, que deberán ejecutarse cada uno de los dos años:

- A. Suministro y montaje de 20 casetas de madera de pino o blancas de 3x2x3 con posibilidad de apertura a 3 caras en el frontal y sendos laterales. Puerta trasera con estanterías y mostrador. Las casetas fabricadas sobre estructura metálica con techo metálico con voladizo. Suelos y parámetros forrados con tableros fenólicos con acabados estéticos.
- B. Decoración Navideña de 20 casetas con guirnaldas y luces de lágrimas de LED.
- C. Hilo musical repartido por todo el recinto con programador automático.
- D. Decoración de todo el recinto (parque) donde se desarrollan las actividades, con motivos navideños, que incluyan motivos navideños, dos figuras gigantes en el pórtico de acceso, y figuras alegóricas de temática relacionada con la Navidad.
- E. Suministro, montaje, atrezzo y decoración de caseta/plataforma multiusos acondicionada que, con la decoración pertinente incluida, pueda hacer las veces de: Casa de Papá Noel, Buzón de Papá Noel/Reyes Magos y Parada de los Pajes Reales
- F. Suministro y montaje de dos Jaimas con las siguientes características: Planta de 5X5 metros, Altura en pata de 2,2 metros, construida en lona PVC ignífuga en techo y cortinas.
- G. Servicio de coordinador/responsable del montaje de todos los elementos anteriores, supervisión y mantenimiento durante todo el tiempo que dure el evento, y para el desmontaje final de todas las casetas y elementos afines. Dicho responsable habrá de estar localizable y preparado para solucionar cualquier incidencia que pueda ocurrir con las actividades o las instalaciones durante las 24 horas y todos los días que dure el evento.
- H. Servicio integral de animación para la producción de espectáculos lúdicos, que incluyan, al menos, las siguientes actividades:

-5 Actividades de carácter musical, a desarrollar en las jaimas con aforo para 50-75 personas aproximadamente. Las actuaciones tendrán una duración mínima de una hora. En la propuesta tendrá que haber una oferta variada y para todos los

públicos: Conciertos de pop/rock, tendencias actuales, cantes y bailes regionales, etc. La propuesta proveerá los equipos de sonido, luces e instrumentos musicales, y, en general todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.

La propuesta de hasta 3 actividades más, será puntuada positivamente en la valoración de las ofertas presentadas (ver cuadro de valoraciones).

-5 Actividades Infantiles. A realizar en las Jaimas con aforo de 50-75 personas. Las propuestas serán en forma de obras de teatro, performances y cuentacuentos, con una duración entre una hora y una hora y media, y con temática afín al público infantil al que se dirigen. Se incluirán obligatoriamente entre las performances la visita de Papá Noel y la Recepción de cartas a los Reyes Magos por parte de los Pajes Reales. Estos dos eventos se podrán realizar en una o dos jornadas y la duración total mínima será de 5 horas.

La propuesta e inclusión de hasta 3 actividades infantiles más, será puntuada positivamente en la valoración de las ofertas presentadas (ver cuadro de valoraciones).

-12 Talleres Infantiles. Tendrán una duración estimada entre una hora y hora y media. Serán impartidos por un monitor y el aforo máximo será de 15 niños. Se admitirán por orden de llegada hasta completar el cupo. La temática será variada, con cuentacuentos, “pintacaras”, realización de manualidades: adornos navideños, chapas, fotografía, carta a los Reyes, etc.

La propuesta e inclusión de hasta 10 talleres infantiles más, será puntuada positivamente en la valoración de las ofertas presentadas (cuadro de valoraciones).

- Se diseñará un plan para que cada fin de semana esté presidido por una temática común, que sea el hilo conductor que guíe las actividades a desarrollar durante esos días. Y, de esta manera, se celebrarán 2 Jornadas temáticas de 7 horas de duración por cada uno de los temas propuestos durante el evento.

El servicio se encargará del asesoramiento técnico y creativo previo al evento de cada actividad cultural.

Paralelamente, se encargará de la publicidad y difusión en medios de comunicación y RRSS de las actividades a desarrollar cada fin de semana.

Designará un/a coordinador/a que será responsable de la producción de las actividades programadas, de su correcta difusión, ejecución y del montaje y desmontaje posterior de cuantos elementos sean necesarios para la realización del mismo.

Será necesario que, por parte de los licitadores, en su oferta, se incluya memoria de las actividades a desarrollar, así como la relación del personal designado para la realización de las mismas. Serán tenidas en cuenta, para la valoración de las ofertas, las mejoras sobre los servicios y recursos mínimos exigidos, siendo valorados la adscripción de más personal de mantenimiento, de técnicos en RRSS para la mayor difusión del evento y de monitores de actividad para poder aumentar los aforos de talleres y actividades. También se valorarán aportaciones extra como: campañas de difusión en medios de comunicación regionales, promociones en atracciones como días solidarios y de precio económico, photocall temático y tematización de, al menos dos fines de semana, de los mercados artesanales con un hilo conductor común, y distinto, tales como “Juguetes”, “Dulces”, etc. (ver cuadro de valoraciones).

- I. Servicio de vigilancia durante todos los días que dure el evento de 23:00 a 07:00.
- J. Montaje y gestión de un parque infantil de ocio que conste, como mínimo de los siguientes elementos:
 - Pista de Hielo: Superficie entre 380 y 420 metros cuadrados. Hielo natural. La pista estará bajo cubierta (carpa). Zona de acceso con taquillas, recogida de calzado y alquiler y ajuste de patines. Vallado perimetral de la pista de 1 metro. Constará de equipos enfriadores para el mantenimiento del hielo y de iluminación para desarrollar la actividad en horario nocturno. Se requiere proyecto técnico para la instalación temporal de estas instalaciones efectuado por ingeniero técnico. En el mismo se harán constar las normas de uso, los elementos técnicos,

requerimientos eléctricos y estudio de riesgos laborales y para los usuarios. Obligatorio seguro de responsabilidad civil. Deberá cumplir, además, el resto de requerimientos de la normativa legal vigente

- Tren infantil eléctrico tematizado, con recorrido cerrado sobre vías y vallado perimetral. Vagones de fibra de vidrio sobre estructuras metálicas. Capacidad: 16 personas. Consta de taquilla y zona de acceso. Se requiere proyecto técnico para la instalación temporal de estas instalaciones efectuado por ingeniero técnico. En el mismo se harán constar las normas de uso, los elementos técnicos, requerimientos eléctricos y estudio de riesgos laborales y para los usuarios. Obligatorio seguro de responsabilidad civil. Deberá cumplir, además, el resto de requerimientos de la normativa legal vigente.
- Mini Noria Infantil. Con 5 cabinas para capacidad de 2 a 4 niños por cada una. Capacidad máxima limitada por peso a 10 personas. Consta de taquilla y zona de acceso. Se requiere proyecto técnico para la instalación temporal de estas instalaciones efectuado por ingeniero técnico. En el mismo se harán constar las normas de uso, los elementos técnicos, requerimientos eléctricos y estudio de riesgos laborales y para los usuarios. Obligatorio seguro de responsabilidad civil. Deberá cumplir, además, el resto de requerimientos de la normativa legal vigente.
- Jumping, compuesto por un sistema de camas y gomas elásticas destinadas a impulsar verticalmente a los usuarios, con las debidas medidas de protección y control del salto. Consta de zona taquillas y zona de acceso. Se requiere proyecto técnico para la instalación temporal de estas instalaciones efectuado por ingeniero técnico. En el mismo se harán constar las normas de uso, los elementos técnicos, requerimientos eléctricos y estudio de riesgos laborales y para los usuarios. Obligatorio seguro de responsabilidad civil. Deberá cumplir, además, el resto de requerimientos de la normativa legal vigente.

El punto de suministro eléctrico, así como los consumos de energía eléctrica que se produzca durante la celebración del evento, correrán

por cuenta del Ayuntamiento de Mérida. Las autorizaciones administrativas y/o proyectos técnicos necesarios para cumplir la Ley en esta materia, respecto a las atracciones, correrán por cuenta del contratista.

Cláusula 3. Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

Mérida, como capital de Extremadura, considera importante la realización de este tipo de eventos por dos motivos fundamentales:

-Para mantener su importante oferta turística dentro y fuera de la región, adaptándola en estas fechas a actuaciones acordes con la tradición de las Navidades.

-Para que, a través de fijar a la población local y la visitante con las actividades programadas, se pueda ayudar a la dinamización comercial, viéndose los establecimientos comerciales de la ciudad beneficiados de la afluencia de visitantes y evitando, además, que los ciudadanos se desplacen a otros núcleos urbanos para hacer sus compras navideñas.

Cláusula 4. Insuficiencia de medios personales y materiales.

Mérida, ciudad de la Navidad”, conlleva una serie de actuaciones de coordinación, dinamización, promoción, comunicación y seguridad, de las que no puede hacerse cargo de manera directa, al no disponer de personal libre y formado para la realización de estos trabajos, ni disponer de los medios materiales para llevarlos a cabo.

Tampoco existe ningún proyecto que cubra actualmente estas necesidades.

Cláusula 5. División por lotes.

Por ser un servicio integral, se considera un lote único. El adjudicatario será una empresa encargada y responsable de la totalidad de las actividades a desarrollar.

No serán tenidas en cuenta ofertas parciales por sólo alguno de los servicios requeridos, como tampoco aquellas cuyo compromiso no alcance los dos años proyectados.

Cláusula 6. Códigos CPV

La contratación regirá por un CPV único: 79952000-2 (Servicios de eventos)

Cláusula 7. Ubicación de las acciones.

Todas las acciones que se harán en la ciudad de Mérida, dentro de los límites de la EDUSI Mérida Central.

Cláusula 8. Plazo de Ejecución.

Las actividades se desarrollarán en las Navidades del año 2022 y 2023, concretamente serán:

- 38 días para las navidades del año 2022
- 35 días para las navidades del año 2023

Cláusula 9. Precio de la licitación, presupuesto y forma de pago.

LOTE	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
LOTE ÚNICO	2022: 48.700€	10.227€	58.927€
	2023: 48.700€	10.227€	58.927€
TOTALES	97.400€	20.454€	117.854€

El presupuesto asciende a la cantidad de **CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS** (117.854-€), IVA Incluido, cofinanciados al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, a cargo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL, dentro del Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, Objetivo Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas, Línea de Actuación 6. Regeneración Económica, Cultural y Plan de Acción Social para Derribar Barreras.

Las cantidades ofertadas deberán obligatoriamente ir desglosadas por anualidades.

El cuadro resumen recoge los cálculos hechos, conforme a ley, basándose en precios de mercado y en los costes que esta Administración tiene de eventos anteriores similares. Todo según el siguiente desglose:

Cod	Concepto		Presupuesto	
01	Equipamientos, infraestructuras y medios	Alquiler de las 20 casetas de madera, con los correspondientes decoración del recinto, iluminación, equipos de sonido y programación del hilo musical, derechos de autor de la música durante el evento y portes	47.389,27 €	
		Alquiler de 2 jaimas y caseta plataforma		
		Montajes y desmontajes correspondiente		
		Decoración del recinto, iluminación, equipos de sonido y programación del hilo musical		
		Derechos de autor de la música durante el evento		
02	Servicio de coordinación y ejecución de las actividades de carácter lúdico	Infraestructura propia, pago de caché por la contratación de actividades teatrales y musicales	6.333,55 €	28.752,55 €
		Coste salarial para el personal (mínimo1 monitor encargado de los talleres)	4.230,00 €	
		Coste salarial 1 persona dedicada a la publicación y difusión en RRSS	4.230,00 €	
		Coste salarial 1 persona de apoyo para el mantenimiento y limpieza de todo el recinto	3.845,00 €	
		Coste salarial 1 persona de mantenimiento técnico de guardia durante todos los días que dura el evento para servicios de ajuste de casetas, electricidad, etc	4.614,00 €	
		Coste salarial 1 persona como coordinadora y responsable de todas las actividades con disponibilidad 24h	5.500,00 €	
03	Servicio de seguridad	Servicio de seguridad con vigilantes de seguridad titulados y certificados, con equipo de defensa personal y telecomunicaciones. Durante todos los días que dure el evento, y con los correspondientes pluses por nocturnidad y días festivos.	12.403,64 €	
04	Los servicios correspondientes a la ejecución del parque infantil de ocio no suponen coste extra dentro de este presupuesto, ya que la financiación del mismo corre a cargo de los ingresos obtenidos con el cobro de entradas por el uso de las instalaciones.		0,00 €	

* Los presupuestos recogidos en el desglose suponen la estimación del coste para los dos años

Total Ejecución Material: 88.545,46 €
 Gastos Generales (4%): 3.541,82 €
 Beneficio Industrial (6%): 5.312,73 €
Presupuesto Base: 97.400,00 €
 21% de IVA: 20.454,00 €
Presupuesto Base de Licitación: 117.854,00 €

Costes Directos (Costes Salariales, Equipamientos y Medios): 88.545,46 €
 Costes Indirectos (GG+BI+IVA): 29.308,55 €
 Presupuesto Total Estimado: 117.854,00 €

Los pagos se harán mediante certificaciones. Los servicios realizados y certificados por responsable técnico/a encargado/a del seguimiento de contrato se facturarán al Ayuntamiento de Mérida, el cual procederá al pago previa comprobación del cumplimiento de los requisitos formales y contractuales.

La factura deberá contener todos los conceptos facturados, debidamente desglosados y las acciones realizadas, conforme a lo estipulado en el contrato de adjudicación.

En la factura se hará constar la cofinanciación del 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.”

Cláusula 10. Control de Calidad.

El adjudicatario deberá comunicar previamente todas las actividades y acciones a realizar para su aprobación, así como cualquier problema que pudiera surgir durante el transcurso del contrato. El Ayuntamiento de Mérida podrá comprobar y controlar en todo momento que el servicio entregado cumple las condiciones estipuladas en este pliego.

En los casos en que el control muestre la insuficiencia de alguna de las actividades o su falta de conformidad según lo expresado en los requerimientos del contrato, el adjudicatario queda obligado a subsanar o complementar su trabajo con el solo requerimiento del Ayuntamiento de Mérida y en el plazo establecido por ésta.

Cláusula 11. Criterios de Valoración y Adjudicación.

Los criterios de valoración han sido seleccionados con el objetivo de determinar la oferta más ventajosa en su conjunto, baremando el criterio económico junto a otros criterios que están directamente relacionados con la calidad de gestión del servicio. A continuación, se detallan los criterios de adjudicación:

La valoración se hará atendiendo a criterios económicos cuantificables automáticamente y a otros que requieren un juicio de valor. Se valorará de la siguiente manera:

A) Criterios cuantificables automáticamente: 75 Puntos.

- Oferta Económica.

Ponderación 50% hasta 50 puntos: La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:

$$Pi = 50 * \sqrt[3]{\frac{\text{licitación} - \text{oferta}}{\text{licitación} - \text{ofertamásventajosa}}}$$

Donde:

- Pi es la puntuación correspondiente a la oferta
- Licitación es el precio de licitación base del contrato
- Oferta es la oferta económica que se está valorando

- Actividades extras realizadas sobre la propuesta mínima:
Hasta 25 puntos teniendo en cuenta todas aquellas acciones detalladas en la memoria que exceden el mínimo exigido en el pliego de cláusulas, según el siguiente detalle:

Actividades Musicales	3	Se otorgará 1 punto por cada actividad musical extra, debidamente reflejada y especificada. Máximo puntuable de 3 actividades extra.
Actividades infantiles	3	Se otorgará 1 punto por cada actividad infantil extra, debidamente reflejada y especificada. Máximo puntuable de 3 actividades extra.
Talleres infantiles	4	Se otorgarán 0,40 puntos por cada taller infantil extra, debidamente reflejado y especificado. Máximo puntuable de 10 talleres extra.
Personal	8	2 puntos por cada persona extra contratada, para reforzar y mejorar las funciones de mantenimiento (1), comunicación (1) y monitores de talleres y actividades (2). Hasta un máximo de 4 personas.
Publicidad	2	Por 1 campaña de promoción en medios de comunicación regionales de corte tradicional.
Atracciones	2	Por 1 celebración del día solidario en las atracciones y 1 día semanal de precio reducido en las mismas.
Otros	3	1 punto por 1 photocall temático. 2 puntos por 2 tematizaciones del Mercado coincidiendo con fines de semana.

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:
Ponderación 25%, hasta 25 puntos.

Acción Valorada	Puntos	Elementos para valorar
-----------------	--------	------------------------

1	Calidad técnica de la Propuesta.	25	Presentación adecuada, adaptada a los criterios básicos del Ayuntamiento de Mérida y basada en los criterios de variedad, excelencia y gran calidad.
1.1	Contextualización de la propuesta. Explicación y definición de las actuaciones y su vinculación con la EDUSI "Mérida Central".	5	Se analizará el conocimiento de la estrategia y de la zona de actuación, en relación al servicio, y de los principios de organización para el desarrollo de los trabajos. Valoración hasta 2'5 puntos. Se valorarán las explicaciones y actuaciones que permitirán llevar a cabo la ejecución de los programas en cuanto a su adecuación a los objetivos del mismo. Valoración hasta 2,5 puntos.
1.2	Funcionamiento del servicio. Descripción de las actividades que desarrollarán en los programas de acuerdo con los objetivos planteados. Se indicarán los perfiles de los profesionales que intervienen, el responsable de la actividad, el cronograma de actividades, los instrumentos de intervención, recursos materiales, etc...	5	Se estudiarán y valorarán las tareas, pasos propuestos y fases, su justificación y grado de desarrollo, el cronograma de actividades, el calendario previsto y la coherencia de la previsión de plazos. Valoración hasta 2,5 puntos. Se valorará la coherencia y claridad del documento. Se valorará su contenido en cuanto a la identificación y análisis de los principales factores que condicionan técnicamente el desarrollo de los programas, así como las medidas correctoras ante desfases o imprevistos. Valoración hasta 2,5 puntos.
1.3	Metodología adaptada a los objetivos y los destinatarios. Definición y concreción de las actividades que garanticen la consecución del objetivo de la promoción de la inclusión social a través de programas culturales.	5	Se valorará el grado de definición y concreción de las actividades propuestas, y en especial su capacidad para convertir la cultura en una herramienta que elimine barreras sociales y sea punto de unión de interés para la población emeritense. Valoración hasta 5 puntos.
1.4	Adscripción de Medios Descripción de los medios para garantizar la calidad en las prestaciones del servicio.	5	Se valorará la idoneidad de los medios, tanto humanos como técnicos que el licitador se comprometa a adscribir al servicio, de tal forma que garanticen la correcta ejecución del mismo. Valoración hasta 5 puntos.
1.5	Control, seguimiento e indicadores. Elaboración de evaluación. Descripción de indicadores e instrumentos de evaluación previstos para cada una de las actividades incluidas en la ejecución de la prestación.	5	Se valorará la metodología propuesta para la medición del impacto en la población destinataria, tanto con indicadores de evaluación cualitativos como cuantitativos medible y coherentes. En concreto se valorará aquellas medidas que contribuyan a la justificación del cumplimiento del Indicador E059: Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones

			pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado, del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. Valoración hasta 5 puntos.
--	--	--	--

Cláusula 12. Obligaciones del Contratista.

La empresa adjudicataria se encargará de la supervisión de todos los trabajos a desarrollar en la presente contratación. El adjudicatario coordinará las labores de todo el personal contratado, así como el suministro e instalación de los elementos descritos, recabando el visto bueno del responsable técnico del contrato de la Delegación de Comercio del Ayuntamiento, para todo aquello que sea necesario.

- La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de los espacios públicos. Los contratistas no podrán utilizar los recintos públicos para otras actividades diferentes de las puramente necesarias para ejecutar el objeto del contrato.
- Será obligación de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos que puedan derivarse de la celebración de los eventos.
- El adjudicatario se compromete a estar en posesión de la correspondiente autorización del autor o de la Sociedad General de autores para representar/reproducir los textos, música... etc., de todos los eventos, responsabilizándose directamente frente a cualquier reclamación de terceros, fundada en lesión de derechos de la propiedad intelectual, eximiendo expresamente al Ayuntamiento de Mérida de cualquier responsabilidad sobre esta materia.
- Con posterioridad al evento, la empresa adjudicataria elaborará una memoria dónde recoja el desarrollo de los trabajos realizados.

Cláusula 13. Obligaciones del Contratista de Información y Comunicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte (físico u online) que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En toda difusión o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido, se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea según las normas gráficas establecidas según el Manual de Identidad Corporativa de EDUSI “Mérida Central”, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

En el mismo contexto, por ser un contrato suscrito con el Ayuntamiento de Mérida en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) deberán reflejarse, en todos los formatos, junto al emblema de la Unión Europea y la referencia a la misma, el logotipo del Ayuntamiento de Mérida. Los logos y leyendas se encuentran a disposición a través del siguiente enlace <https://merida.es/tu-ayuntamiento/identidad-corporativa/>

Cláusula 14. Otras observaciones.

El nombre de la entidad adjudicataria, el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma pueden ser objeto de difusión y de publicación en diferentes soportes.

-La operación queda sujeta a los mecanismos de control de actividades cofinanciadas por fondos FEDER.

Cláusula 15. Supervisión del servicio.

La ejecución del contrato será supervisada por el/la responsable técnico/a de la Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Mérida, o la persona que ésta elija para dicho fin.

Los servicios realizados y certificados por responsable técnico/a encargado/a del seguimiento de contrato se podrán facturar al Ayuntamiento de Mérida.